

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE.-“JEFE DE NEGOCIADO REGENTE IMPRENTA”.- GRUPO DE TITULACIÓN - D.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos, mediante petición del Responsable del Servicio de Publicaciones de fecha 22 de enero de 2020, con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente y la propuesta del Sr. Diputado de Personal de fecha 31 de enero de 2020, relativa a la cobertura mediante comisión de servicios del puesto de trabajo vacante denominado “Jefe de Negociado Regente Imprenta” e identificado con el código F-50-423-0010, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación C2.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios, grupo de titulación C2 de un puesto de trabajo vacante denominado “Jefe de Negociado Regente Imprenta” e identificado con el código F-50-423-0010 de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel de oficiales, Plaza de Oficial de Imprenta; Grupo de Titulación C2, promoción horizontal. Comisión de Servicios, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento será nombrado en Comisión de Servicios, por el tiempo máximo de un año, o hasta que el puesto de trabajo se cubierto por los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERO.- El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento, desempeñara el puesto de trabajo denominado “Jefe de Negociado Regente Imprenta” e identificado con el código F-50-423-0010, grupo de titulación C2, se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.



QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 10 al 14 de febrero de 2020, (ambos incluidos)**. Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado “Jefe de Negociado Regente Imprenta” e identificado con el código F-50-423-0010, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: *Titular:* D^a Julia I. Talaya Panadero, Jefe Neg. Téc. RR.HH.
Suplente: : D^a Eva E. Iniesta Blázquez. Jefa Servicio RR.HH

VOCALES: *Titular:* D^a Rosario C. Ortega Ruiz, Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Ascensión Sahuquillo Tarancón.- S.V.P.

Titular: D. Luis Fernando González Navarro.- Servicio de Publicaciones
Suplente: D^a Marina Sancho López.- Servicio RR.HH:

Titular: D. Antonio Torres García.- Servicio Subvenciones
Suplente: D^a Rosa Navarro Vazquez.- Servicio EMA

SECRETARIO: *Titular:* D^a Rosa Coy Sánchez.- Servicio RR.HH.
Suplente: D^a Ana del Mar del Dujo Vera.- Servicio RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 384587Z

impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

3



Decreto N° 354 de 05/02/2020 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KoLusXEJC2k6skKvR
L6phMj9fVAgZVWmB
h/A4HTfzak=

Código seguro de verificación: PD33NU-RXQN4WED

Pág. 3 de 3